

POSADAS, 08 AGO 2025

VISTO: El Expediente **CUDAP:FAYD_EXP-S01:0000335/2025**, correspondiente a la solicitud de aprobación el régimen de Correlatividades de la carrera de grado **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA** de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la creación de la carrera de grado **Profesorado Universitario en Tecnología** surge como respuesta a la creciente demanda de formación en esta disciplina, por ello este plan de estudios se estructura en torno a tres ejes formativos: Tecnología, Educación Tecnológica e Investigación, siendo la Educación Tecnológica el pilar central y elemento diferenciador de propuestas similares.

QUE, el Consejo Directivo de la FAYD, Resolución N° 085/2025, ha resuelto aprobar el régimen de correlatividad de la carrera de grado **Profesorado Universitario en Tecnología**.

QUE, la Secretaría General Académica expresa, que el mismo reúne los requerimientos generales establecidos en las normativas vigentes y en los criterios definidos institucionalmente.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional del título.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, por **Despacho N° 038/2025** los miembros participantes sugieren: *"APROBAR el modificación del Plan de correlatividades de la Carrera de Grado **Profesorado Universitario en Tecnología**, en modalidad presencial y a distancia, aprobado por Res. CS N° 085/25, de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones. Conforme documentación y demás informes obrantes en el expediente"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 04 de Junio de 2025.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

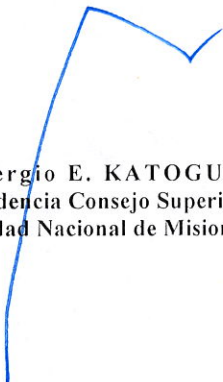
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Régimen de Correlatividad de la carrera de grado **Profesorado Universitario en Tecnología** de la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones, conforme al anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 105/2025


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº **105/2025**

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDAD
Profesorado Universitario en Tecnología

Primer Año		Régimen de correlatividades	
ASIGNATURA	CÓDIGO	Para Cursar, deberá tener regularizado	Para Rendir o Promocionar, deberá tener aprobado
Módulo Introductorio	1		
Problemática Educativa I	1,1		
Sujetos y Procesos de la Educación Tecnológica I	1,2		
Práctica Profesional Docente I	1,3		
Taller de Tecnología I	1,4		
Taller de Fundamentos matemáticos del Razonamiento	1,5		
Comunicación y Diseño I. Dibujo Técnico	1,6		
Metodología de Investigación	1,7	1	1

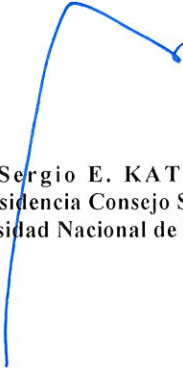
Segundo Año		Régimen de correlatividades	
ASIGNATURA		Para Cursar, deberá tener regularizado	Para Rendir o Promocionar, deberá tener aprobado
Problemática Educativa II	2,1	1,1	1,1
Sujetos y Procesos de la Educación Tecnológica II	2,2	1,2	1,2
Práctica Profesional Docente II	2,3	1.1; 1.2; 1.3	1.1; 1.2; 1.3
Tecnología Computacional I: Programación	2,5	1,5	1,5
Taller de Tecnología II	2,4	1,4	1,4
Comunicación y Diseño II: Pensamiento Proyectual	2,6	1	1
Historia de la Tecnología I	2,7	1; 1.7	1; 1.7
Filosofía de la Tecnología I	2,8	1; 1.7	1; 1.7
Idioma Nivel I	2,11	1	1

Tercer Año		Regimen de correlatividades	
ASIGNATURA		Para Cursar, deberá tener regularizado	Para Rendir o Promocionar, deberá tener aprobado
Problemática Educativa III	3,1	1.1 ; 1.2 ; 1.3; 2.1	1.1 ; 1.2 ; 1.3; 2.1
Sujetos y Procesos de la Educación Tecnológica III	3,2	1.2; 1.3; 2,1; 2.2	1.2; 1.3; 2,1; 2.2
Práctica Profesional Docente III	3,3	1.3; 2.3; 2.3	1.3; 2.3; 2.3
Tecnología Computacional II: Robótica	3,5	2,5	2,5
Taller de Tecnología III	3,4	1. 4; 2.4	1. 4; 2.4
Comunicación y Diseño III: Lenguajes Emergentes	3,6	1,7	1,7
Historia de la Tecnología II	3,8	2,7	2,7
Filosofía de la Tecnología II	3,9	2,8	2,8
Investigación en Educación Tecnológica	3,7	1,7	1,7

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº **105/2025**

Cuarto Año		Regimen de correlatividades	
ASIGNATURA		Para Cursar, deberá tener regularizado	Para Rendir o Promocionar, deberá tener aprobado
Práctica Profesional Docente IV	4,3	Aprobado 1er año completo, y 3.3	Aprobado 1er año completo, y 3.3
Tecnología Computacional IV: Mecatrónica	4,5	Aprobado 1er año completo, y 3.5	Aprobado 1er año completo, y 3.5
Taller de Tecnología IV	4,4	Aprobado 1er año completo, y 3.4	Aprobado 1er año completo, y 3.4
Comunicación y Diseño IV: Producción Multimedial	4,6	Aprobado 1er año completo, y 3.6	Aprobado 1er año completo, y 3.6
Sociología de la Tecnología	4,7	Aprobado 1er año completo, 3.7 y 3.8	Aprobado 1er año completo, 3.7 y 3.8
Idioma Nivel II	4,9	2,11	2,11
Optativa	4,11	Aprobado 1er año completo	Aprobado 1er año completo


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
 Secretario Consejo Superior
 Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
 a/c Presidencia Consejo Superior
 Universidad Nacional de Misiones